

# PROTOCOLIZACIÓN DE ESTATUTOS PERSONAS MORALES EXTRANJERAS

**TIEMPO PROMEDIO DEL TRÁMITE:**  
2 SEMANAS A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### 1) En todo caso

- Carta de instrucciones o solicitud del servicio notarial.
- Formato de Datos Generales del o los solicitantes.
- Copia de la identificación oficial vigente del o los solicitantes.
- Permiso de la Secretaría de Economía a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera, **mismo que el cliente deberá tramitar.**
- Certificado de estar constituida y autorizada conforme a las leyes, expedido por el representante diplomático o consular que en el país de origen tenga la República Mexicana.
- Contrato social, estatutos y demás documentos relativos a su constitución y documentos relativos a su constitución y administración certificados en el extranjero debidamente legalizados o apostillados, según sea el caso, y tratándose de estatutos en idioma extranjero, deberá acompañar traducción al idioma español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

### 2) Si el o los solicitantes son extranjeros

- Forma migratoria (deberá acreditar su legal estancia en el país).

### 3) Datos de facturación

- Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.